

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04796-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Abg. Diana Carolina Pantoja Freire
Subprocuradora de Patrocinio
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE
PATROCINIO

ASUNTO: Informe contrato compañía TOTALTEK y AMT EXP. 2022-01160

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, y en atención a la petición efectuada mediante memorandos Nro. GADDMQ-PM-2022-2075-M, de 05 de octubre de 2022; y, GADDMQ-PM-2022-2287-M, de 26 de octubre de 2022, suscritos en su calidad de Subprocuradora de Patrocinio del DMQ, en los cuales se requirió:

*“(...) Mediante **memorando No. GADDMQ-PM-2022-2075-M, de 05 de octubre de 2022**, respecto del proceso de mediación 0647-DNCM-2022-QUI, propuesto por la compañía TOTAL TECK S.A., en contra de la Agencia Metropolitana de Transito, **se solicitó que en el término de tres (3) días improrrogables, se envié un informe económico del que conste que la Agencia a su cargo cuenta con la certificación presupuestaria para realizar el pago en la respectiva mediación.***

En este sentido, y toda vez que no se ha dado contestación a lo solicitado por esta dependencia, me permito solicitarle que en el término de un (1) día se dé cumplimiento a lo requerido en el memorando antes señalado, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente. (...). [Énfasis añadido].

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0893-O, de 30 de agosto de 2022, dirigido al señor Alcalde y Procurador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, se puso en conocimiento, que el representante de la compañía TOTALTEK S.A., presentó la solicitud de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, siendo signado con el Nro. 0647-DNCM-2022-QUI, la pretensión de la referida compañía es el pago de los valores adeudados por el cumplimiento del contrato Nro. ACP-032-2014, cuyo objeto es “EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT”, suscrito entre la AMT y la compañía TOTALTEK S.A.

Adjunto al oficio en referencia, se anexo el informe jurídico Nro. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-0003-IT, de 17 de agosto de 2022; así como, el informe

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04796-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

técnico AMT-DTIC-2022-0162-IT, de 06 de julio de 2022.

En este contexto, me permito remitir anexo al presente, el informe financiero requerido constante en el memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1222-M, de 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Christina Leonardo Chalampunte Flores, Coordinador General Administrativo Financiero, en el cual se concluye:

“(...) 4. El sistema SIPARI, al 12 de diciembre de 2022, evidencia que existe certificación presupuestaria N° 1000065550 por el valor de USD. 378.945,50 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) emitida en el año 2022, para cubrir las obligaciones del contrato Nro. ACP-032-2014 cuyo objeto contractual consiste en ‘EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT. (...)’”.

Es primordial señalar que se realiza la siguiente recomendación: *“(...) 1. Previo a la solicitud de pago y para dar cumplimiento a la obligación existente, la Dirección de Tecnologías de la Información, debe contar con toda la documentación que respalde y sustente la ejecución del contrato Nro. ACP-032-2014, es decir, con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis, de conformidad a lo establecido en la Norma de Control Interno No. 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 402-02, 402-03 y 403-08 Control previo al compromiso, devengado y pago. (...)”.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andres Ecuador Loor Moreira
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-04796-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

Anexos:

- 6.1 informe_técnico_no._amt-dtic-2022-0162-it_totaltek_v2-signed-signed Informe DTIC (1).pdf
- 12 GADDMQ-AMT-CGJ-2022-0003-IT Informe Jurídico CGJ (1).pdf
- 28 GADDMQ-AMT-CGAF-DF-2022-0964-M certificación presupuestaria (1).pdf
- 28.1 1000065550_cert_infraestructura_de_comunicaciones_-_totaltek-signed-signed-signed (1).pdf
- 29 GADDMQ-AMT-CGAF-2022-1222-M Informe Financiero certificación presupuestaria (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfonso Xavier Gonzalez Plaza	ag	AMT-CGJ	2022-12-15	
Aprobado por: Andres Ecuador Loor Moreira	al	AMT-CGJ	2022-12-15	

